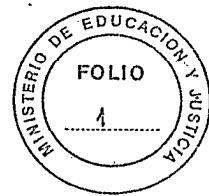




RESOLUCION N°

1268



Ministerio de Educación y Justicia
Exp. 24.923/84

BUENOS AIRES, 8 JUN. 1984

VISTO que el día 8 de julio próximo se cumplirán 100 años de la promulgación de la Ley de Educación Común 1.420, y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley abrió las puertas a la educación popular y consolidó la identidad nacional de los argentinos a través de una escuela sin distingos de clase, ni sectarismos ideológicos.

Que fijó los principios de igualdad, obligatoriedad, gratuidad y asistencialidad, consagrados más de medio siglo después, en 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Que su esencia democrática, inspirada en el histórico mandato de Mayo, formó generaciones de ciudadanos lúcidos y conscientes de sus responsabilidades cívicas.

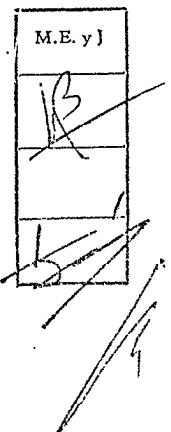
Que por su trascendencia cultural en el desarrollo de la vida argentina ha ganado un lugar de vanguardia dentro de la historia institucional del país.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conmemorar el siglo de vigencia de la Ley 1.420 con un solemne acto académico por realizarse el día 5 de julio





Ministerio de Educación y Justicia

de 1984 a la hora 18.

ARTICULO 2º.- Incluir en el Calendario Escolar del corriente año la fecha 8 de julio como "Centenario de la promulgación de la Ley 1.420" y establecer para su conmemoración en todos los establecimientos de su dependencia, el día 5 de julio de acuerdo con la Forma 2 (F.2).

ARTICULO 3º.- Invitar a todas las Universidades Nacionales para que adhieran a la celebración a través de las formas que estímen pertinentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JW
Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

